



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985
Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 613482 Casilla: 13-05-2732 Manta

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SIE-ULEAM-DCP-015-13

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, el Sr. Alfredo Rivera Cantos, Jefe de Imprenta Universitaria, mediante oficio N° 0118-13-UAIU-ARC, del 13 de agosto del 2013, solicita la adquisición de un duplicador/impresora de alta velocidad, una copiadora/impresora y una copiadora digital láser para la imprenta Universitaria para la impresión gráfica de acuerdo al requerimiento de los estamentos universitarios.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el veinticinco de septiembre del presente, la convocatoria para el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-015-13 para la "Adquisición de un duplicador/impresora de alta velocidad, una copiadora /impresora y una copiadora digital láser para la imprenta Universitaria", cuyo valor referencial USD\$ 37,000.00 (treinta y siete mil con 00/100 dólares), y del servicio de los mantenimientos preventivos durante la vida útil del equipo es de USD\$6,970.00 (seis mil novecientos setenta con 00/100 dólares), más IVA cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó la oferta que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediendo luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que la empresa INTERMACO C.A., subiera su oferta económica inicial y posteriormente poder realizar la negociación.

Que, debido a que el proveedor justifica que la Garantía técnica de los equipos ofertados es de 5 años correspondientes a la vida útil, la Comisión ha considerado como valor referencial del equipo de USD\$37,000.00 y el valor referencial de mantenimiento preventivo de USD\$3,490.00.

Que, en base al resultado obtenido en la negociación y según la recomendación de adjudicación suscrita ésta por los miembros de la Comisión Técnica, se obtuvo una rebaja del 10% del valor total referencial USD\$40,490.00, que equivale a un descuento de USD\$ 4,049.00 dólares, cuya oferta final de la negociación corresponde a: USD\$ 33,300.00, más IVA valor de los equipos; y, USD\$3,141.00, más IVA valor del mantenimiento preventivo por los 5 años correspondientes a la vida útil de los mismos.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar el contrato para la "Adquisición de un duplicador/impresora de alta velocidad, una copiadora /impresora y una copiadora digital láser para la imprenta Universitaria"; a INTERMACO C.A. por el valor de USD\$ 33,300.00, más IVA valor de los equipos; y, USD\$3,141.00, más IVA valor del mantenimiento preventivo por los 5 años correspondientes a la vida útil de los mismos.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Manta, octubre 15 del 2013

Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí